DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN

La ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez de la Paz- Cesar, se encuentra adelantado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACION Y CUIDADO DE LA PLANTA FISICA QUE INTEGRA A LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ASI COMO LA ORIENTACION AL PERSONAL ASISTENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD"**, por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Evaluador.

Que el Artículo 59 Numeral 3 del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, a la letra indica:

> **Numeral III Evaluación de Ofertas.** El Comité de apoyo de la contratación, evaluara las ofertas más favorables de acuerdo con los siguientes parámetros: En dicho informe de evaluación el Comité señalará los proponentes que no se consideran habilitados ya los cuales se le aplicara las reglas de subsanabilidad, so pena del rechazo definitive de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar. Una vez pasado el termino para hacer las observaciones, el Comité de apoyo de la contratación responderá las observaciones presentadas y realizará la evaluación definitiva. Esta evaluación concluirá con un concepto de recomendación al Gerente de la ESE Hospital contratar con el oferente que ocupe el primer lugar. Esta acta será incluida en el expediente del contrato junto con la evaluación de cada una de las propuestas y será remitida al Profesional Universitario - Jurídica para que allí se notifique a los proponentes el resultado de la evaluación y se proyecte la minuta del contrato.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la prestación de servicios será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o no de la oferta del proceso:

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESEMPEÑADO
Profesional Técnico	**SANDRA MILENA LOPEZ CALDERON**	Profesional universitario (Área Jurídica y Contratación)
Profesional Técnico	**SONIA MARINA NAVARRO CASTILLO**	Profesional universitario (Presupuesto, Tesorería y Talento Humano)

Los integrantes del Comité Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en la Cabecera Municipal de la Paz- Cesar, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta